

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.011/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se auspicie la realización de las IV Jornadas de Responsabilidad Social y II Jornadas de Integración Regional PAS Patagonia, organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, los días 7 y 8 de Noviembre de 2014 en virtud del requerimiento presentado por el Director Normalizador del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Mg. Carlos Alberto VACCA a fs. 2;

QUE las citadas Jornadas se llevarán a cabo en el marco de la Cátedra Abierta "Ética para el desarrollo humano" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE el objetivo es propiciar la reflexión sobre la importancia de la responsabilidad social en la construcción de una nueva mirada del desarrollo humano;

QUE tal auspicio no demandará erogaciones presupuestarias a la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se cuenta con el Despacho N° 22/14 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda auspiciar la realización de las IV Jornadas de Responsabilidad Social y II Jornadas de Integración Regional PAS Patagonia, organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, los días 7 y 8 de Noviembre de 2014 y dejar establecido que tal auspicio no demandará erogaciones presupuestarias a la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE a fs. 7 y 8 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

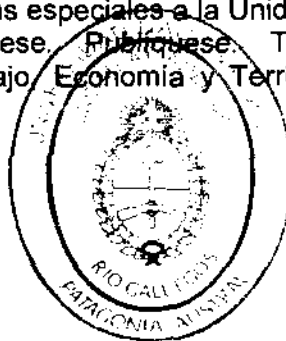
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUSPICIAR la realización de las IV Jornadas de Responsabilidad Social y II Jornadas de Integración Regional PAS Patagonia, organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, los días 7 y 8 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el auspicio otorgado en el artículo anterior no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

559